7

COMISIÓN DE HACIENDA

I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

Palacio Legislativo de Donceles, a 06 de septiembre de 2019
OFICIO: CCMX/IL/CH/VBG/005/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, de la Ley Orgánica; y el artículo 32, fracción XXX, del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, comparezco de manera respetuosa ante Usted, para solicitar lo siguiente.

Que tenga a bien ampliar el turno como Comisión Dictaminadora, a la Comisión de Hacienda, con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 256, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presentada por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, en la Sesión Ordinaria del Congreso, celebrada el 3 de septiembre de 2019.

Lo anterior, debido a que la Iniciativa propone reformar aspectos relacionados con el impacto presupuestario que deben contener los Dictámenes que se someten a consideración del Congreso, mismos que, por disposición legal, deben evitar perjuicio a la hacienda pública local.

Es de resaltar que, para tal efecto, en el artículo 29, Apartado E, numeral 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso contará con una oficina presupuestal con carácter de órgano especializado con autonomía técnica y de gestión, a cargo de integrar y proporcionar información y estudios objetivos para contribuir al cumplimiento de sus facultades en materia hacendaria, misma que se encuentra regulada en los artículos 523, 524, 525 y 526, del Reglamento que, para efectos prácticos, recibe el nombre de "Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas".

Por lo anterior, con base en lo dispuesto por el multicitado Reglamento, las iniciativas deberán ser turnadas en razón de su competencia y conforme a su denominación, por lo que, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, considero que el tema, al tratarse de impactos presupuestarios, corresponde ser atendido por esta Comisión, debido a que cualquier modificación a este proceso podría derivar en un desajuste en el equilibro presupuestal a que hacen referencia las leyes fiscales.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
06 SEP. 2019
Hora: 15:40

Dip. Teresa Ramos Arreola
Secretaria

ATENTAMENTE

DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTA

VBG/rcg*